

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, la Dirección del Centro propondrá a esta Subsecretaría dos Profesoras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Fernando Laguna Ibáñez contra la Resolución de esta Dirección General de 16 de abril de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo del mismo año, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden ministerial de 20 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo del corriente año).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don José María Muñoz Martínez.
Don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez.
Don Manuel Broseta Pont.
Don Luis Suárez-Llanos Gómez.
Don Fernando Laguna Ibáñez.
Don Justino Duque Domínguez.
Don Jesús N. Martí Sánchez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a oposición de cátedras de «Latín», «Lengua y Literatura españolas» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre de 1962, se reproduce íntegra y debidamente rectificada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio) por la que se convocan oposiciones a cátedras de «Latín», «Lengua y Literatura españolas» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas:

Latín

D. Eugenio Matas García.
D. José Soláns Serra.
D.^a Justina Ibáñez Menéndez. (X)
D. Alfonso Turmo Hernández.
D. Ramón Chesé Lapeña.
D.^a María Pía de Basilio Gómez.
D. José Guzmán Pérez.
D.^a María Dulce Nombre Estefanía Álvarez.
D. Francisco Pejenaute Rubio.
D. Vicente Escudero Saigueiro.
D. Alfredo García Fraile.
D. Eleuterio Sánchez Alegría.
D.^a Gonzala Martín Narváez.
D.^a María Carmen Rodríguez Fernández.
D. Justo Vicuña Suberviola.
D. Ricardo Ruiz Rabre.
D.^a María Carmen Arregui de la Madrid.
D. Ildefonso M. Rodríguez y Rodríguez.
D. Juan Rodríguez Barrueco.
D. Arturo Soler Ruiz.
D.^a María Pilar Martínez Gil.

D.^a María Cinta Catalá Poch.
 D. Lino Vaz Araújo.
 D.^a Teresa Juncosa García.
 D.^a Amelia Moreno Revuelto.
 D.^a María Josefa Resplino González.
 D. Jaime Rovira Paredes.
 L. Salvador Granell Viñoles.
 D. José González Gutiérrez.
 D. Rafael Uzquiano Carrascalejo.
 D. Fulgencio Vázquez Munera.
 D.^a María Rosario García Echaburu.
 D. Juan Luis Saco Cid.
 D.^a Carmen Casabó París.
 D. Ramón Varela Sala.
 D. Samuel Begué Montañés.
 D.^a Concepción Martínez Figueroa.
 D. Antonio Huerga Morán.
 D.^a Elena Mourelo Cuadrado.
 D.^a Carmen Martínez Alfayate.
 D.^a María Carmen Huerta Gutiérrez.
 D. Juan Piñeiro Permy.
 D. Benigno Rey Aparicio.
 D. Daniel Verona Hernández.
 D.^a Matilde Boleda Isarre.
 D. Antonio Aulló Martínez.
 D.^a Rosalía Esclapés Castellanos.
 D. Tomás Palacios Chinchilla.
 D. Cesáreo Alonso Santos.
 D. Amador Moro Rodríguez.
 D.^a María Teresa Hernández Lucas.
 D. Juan Luis García Álvarez (ex combatiente).
 D. José Araújo Lorenzo.
 D. Jullán García García.
 D. Pascual Boira Bellostas.
 D.^a Francisca Gómez Martín.
 D.^a Eulalia Redón Binué.
 D. José Molina Yébenes.
 D. Celestino Álvarez Tajahuerce.
 D.^a María Perpetuo Socorro Aragón de Mena.
 D. Ramón Pérez Cid.
 D.^a Concepción Jurado Serrano.
 D. Ricardo Moreno Moneo.

Lengua y Literatura españolas

D. Vicente Pérez Soier.
 D. Gregorio Fernando Jiménez Salcedo.
 D.^a Hermesinda Ansedes Pérez.
 D.^a Elisa Moragón Ruiz.
 D.^a Margarita Estarellas Morro.
 D. Guillermo Serra Bardolet (ex combatiente).
 D. Francisco Salvá Miquel.
 D. Jesús J. Blanco Alvíte.
 D. José García García.
 D.^a María Cristina Martín Martín.
 D. José Joya Ruiz.
 D.^a Caridad R. Posada Alonso.
 D. Federico P. Núñez Pequeño.
 D.^a Emilia Pimentel Iglesias.
 D. José María Santano Cilleros.
 D. Luis Yrache Esteban.
 D. Manuel Domínguez Lores.
 D.^a María Soledad Fernández Crespo.
 D. Martín Díez Urueña.
 D.^a Olga J. Díaz González.
 D. Gregorio R. Galiana y López.
 D. Fernando Durán Grande.
 D.^a Josefina Martínez Álvarez.
 D.^a María Luisa de Agra-Cadarsó Gil.
 D. Eusebio Aranda Muñoz.
 D. Angel Delgado Hidalgo.
 D. Jesús San Pedro García.
 D. Antonio Palou Llaç.
 D.^a Luciana Calvo Ramos.
 D. Medardo Fraile Ruiz.
 D. José Martín Riesco Riesco.
 D. José A. Tamayo Chinchilla.
 D. Rafael J. García García.
 O.^a Mercedes Ortega Piriz.
 D.^a Alicia Martínez Lustau.
 D.^a María Josefa Mourinho Peleteiro.
 D. José María Burón González.
 D. José María Barreiro Suárez.
 D.^a María Dolores González Guzmán.

D.^a María Rodríguez Rodríguez.
 D. Antonio Serra Solá.
 D.^a María Carmen Serrano Camacho.
 D.^a María Angeles Gómez Moreno.
 D. Santiago Esteche Fernández.
 D.^a Angela Cardona Castro.
 D. Antonio González Fajardo. (X)
 D. Daciano Laredo Martínez.
 D.^a Gloria Desentre Lázaro.
 D. Francisco Pérez Nieto.
 D. Ricardo Puente-Brancano.
 D.^a María Martínez del Portal Yago.
 D.^a Cecilia Belchi Arévalo.
 D.^a María Araceli García González.
 D. Silvestre Seco Arés.
 D.^a María Pilar Gómez Bedate.
 D.^a Petronila Fernández Robles.
 D.^a Rosa Bobes Naves.
 D.^a Jovita Bóbes Naves.
 D.^a María Guirado Cid.
 D.^a Mercedes Alamán Castro.
 D. Jesús Castañón Díaz.
 D. Fernando Ferrero Tolosa.
 D. Felipe Herrero Alegret.
 D.^a María Carmen López y López.
 D.^a María Pilar Díaz Pierna.
 D.^a María Dolores Sopena Cabeza.
 D. Antonio Amorós Borrás.
 D.^a María Nieves Fernández García.
 D.^a María Teresa Prieto Lozano.
 D.^a Severiana Vizán Contra.
 D. Pedro González González.
 D. Gerardo Morales Martínón.
 D.^a Emilia Álvarez García.
 D.^a Josefa Caravaca Villegas. (X)
 D. Salvador Sandoval Martínez.
 D. Jullán Alonso Caridad.
 D. José M. García de la Torre.
 D.^a Sofía García García (hija de caído).
 D.^a María Angeles Trabajo Calviño.
 D.^a María Paz Merino García-Claño.
 D. Alfredo de Hermenegildo Fernández.
 D.^a Berta Pallarés Garzón.
 D. Federico Latorre Díez-Canseco.
 D. Manuel Ruiz-Fúnez Fernández.
 D.^a Marina Dumpierrez Rodríguez.
 D.^a Rafaela Pérez Ortega.
 D. Rodrigo Grossi Fernández.
 D.^a María Soledad de Andrés Castellanos.
 D. Mario Vecilla de las Heras.
 D.^a María Carmen Díaz Castaños.
 D. Antonio Segarra Portolés.
 D.^a Asunción Pastor Sedano.
 D. José Escobar Aronís.
 D. Armando González Colao (X).
 D. Luis López Molina.
 D.^a Juana de José Prades.
 D. Jesús Neira Martínez.
 D.^a Teodoro Llanos Álvarez.
 D. Luis Sáenz Vivanco.
 D. Joaquín Blanco Montesdeoca.
 D. Joaquín Marco Revilla.
 D.^a Celestina A. Vallina Alonso.
 D. Gonzalo Sobejano Esteve.
 D. Teodoro Cruz Rodríguez.
 D. José García Templado.
 D. Pedro Marín Agreda. (X)
 D. Gregorio Salvador Caja.
 D. Sebastián Sosa Barroso.
 D. Angel Guillén Garcías.
 D.^a María Elvira Muñiz Martín.
 D.^a María Carmen Caparrós Paniagua.

Dibujo

D. Emilio Barnechea Saló.
 D. Francisco Ariza Arca.
 D. Carlos Adrados Méndez.
 D. Félix García Aznar.
 D. Enrique Galcerá Martí.
 D.^a Ana María Bonal Sánchez.
 D. Vicente Asensio García.
 D. José Paniagua Díaz (ex combatiente).
 D. Eduardo Rodríguez Osorio.

D. Francisco Doménech Fernández.
 D. Rafael Ubeda Piñero.
 D.^a Carmen Tomás Cuesta.
 D. Miguel Llacuna Alemany.
 D. Antonio Lázaro Verón.
 D.^a María Isabel Cabanellas Aguilera.
 D. Antonio Cañete Sánchez.
 D. Leonardo Martínez Bueno.
 D. José Díaz Azorín.
 D.^a Bibiana García Sánchez.
 D. Jesús F. Hernández Pascual.
 D. Francisco Alonso Bellaneda.
 D.^a Julia Cabañas Martín.
 D. Alberto Hevia Álvarez.
 D.^a Herminia de Lucas González.
 D. Manuel Serrano Cuesta.
 D. Vicente Cogolludo Álvarez.
 D.^a Amparo Benaches Calatayud.
 D. Angel Conde Guerrero.
 D. Manuel Fernández Santaella.
 D.^a María Dolores García Gómez.
 D.^a María Concepción Palacios Escrivá.
 D. Antonio Romero Marcos.
 D. Regino Pradillo Lozano.
 D. José Fernández Segura.
 D. Antonio Fernández Sevilla.
 D. Arturo Gibert Sánchez de la Campa.
 D. Manuel Sánchez Domingo.
 D. Luis Machado Fernández (Altérez provisional).
 D. Antonio Moyano Seco.
 D. José Alonso Munárriz.
 D. Abelardo Canto Selva.
 D. Jaime Olcina Rodilla.
 D. José Martínez Ribes.
 D. Indalecio Hernández Vallejo.
 D. Juan A. Pérez Vigo.
 D. Francisco Romero Cerrato.
 D. Manuel García Montero.
 D. Eugenio López de Quintana Arce.
 D.^a Elvira Ramos Calderón.
 D. Eduardo de Esteban González.
 D. Antonio Leal Sánchez.
 D. Juan F. Montoro Poza.
 D.^a Pilar Gracia Ara.
 D.^a Irene Gracia Ara. (X)
 D. José Ruesga Salazar.
 D. José Navarro Ferrero.
 D.^a Rosa Fagoaga Pérez.
 D.^a Dolores Franco Secorun.
 D. Jaime Álvarez Besada.
 D. Antonio Ariza Jiménez.
 D. Manuel Pondal Rubin.
 D. Jerónimo Gómez Cagigas.
 D. Rafael Pérez Contel.
 D.^a Coloma Medina Jorba.
 D. Eugenio Marco Calvo.
 D. José Muñoz Bueno.
 D. Fernando F. Mayoral Dorado.
 D. Hipólito Pérez Calvo.
 D. Manuel González Dorado.
 D. Manuel Lorenzo Alonso.
 D. Román Vallés Simplicio. (X)
 D. José Carrilero Gil.
 D. Manuel Millán Heredero.
 D. Antonio López Gutiérrez.
 D.^a Manuela Fernández Arroyo.
 D. José Bondía Tárrega.
 D.^a Adela Balanzá Pérez.
 D. Mariano J. Sánchez Sanchez.
 D. Mariano Rubio Martínez.
 D. Felipe Criado Martín.
 D. Fermín Ahijado León.
 D. Luis Pardo Díaz.
 D. Antonio Villaseca Morales.
 D.^a Enriqueta Carbonell Jordá.
 D. Damián Villar González.
 D. Rafael Sastre Hernández.
 D. Arturo Bayarri Ferriol.
 D. Joaquín López Torralba.
 D. Manuel Clemente Ochoa.
 D. Mariano J. García Patiño.

D. Pío Verdú Aparicio.
 D. Luis Orihuela Hervás.
 D. Demetrio Gascón-Martínez.

Nota (X):

Deberán justificar haber realizado el pago de 60 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de oposición, respectivamente.

Se da un plazo de quince días naturales para subsanar la deficiencia anotada en la nota precedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general, Angel González.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición (turno libre) para Interventores C. Y. E. en cumplimiento de la base séptima de la convocatoria de mayo de 1962.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para Interventores C. Y. E. estará constituido por los miembros siguientes:

Presidente: Don Joaquín de la Escosura y Durán.

Vocales: Don Miguel Fagoaga Gutiérrez de Solana; don Amalio Jimeno Linares; don Félix Montero Redondo; don Justo Melendo Abad, que actuará de Secretario.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Delegado general.—8.196.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de méritos convocado para cubrir vacantes de personal técnico en la plantilla de este Organismo.

Transcurrido el plazo previsto en el apartado cuarto de la resolución de este Organismo de fecha 8 de agosto de 1962 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes de personal técnico en la plantilla del Organismo.

Esta Presidencia, de acuerdo con lo que se determina en el apartado quinto de dicha Resolución, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar admitidos por reunir todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado tercero, a la totalidad de los aspirantes cuya relación es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

1	Javier María Abans García.
2	César Abón Vázquez.
3	Manuel Acebal Menéndez.
4	Antonio Albarsanz Torre.
5	Manuel Álvarez Fernández Aguilera.
6	Luis Arocas Martínez.
7	José Bañeres Valles.
8	Francisco Bengoechea García.
9	Ana María Bigordá Mallet.
10	Salvador Bofarull Planas.
11	Blas Cárdenas Vega.
12	Fernando Carrasco Canals.
13	Francisco Carrasco Canals.